

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CD22/0011_3

Compra derivada del Acuerdo Marco de Suministro de electrónica de red de acceso y agregación en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada por la Unión Europea – Next Generation EU

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.4 de la misma Ley Foral, se traslada comunicación de la adjudicación del contrato derivado para el suministro de electrónica de red de acceso y agregación en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiada por la Unión Europea – Next Generation EU, al que se han presentado las siguientes empresas:

- EUSKALTEL, S.A. (en adelante, EUSKALTEL)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, TELEFONICA)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
TELEFÓNICA	99.529,20 €	100 PUNTOS
EUSKALTEL	105.791,90 €	75,14 PUNTOS

En virtud de lo expuesto, y atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Regulatoras del contrato derivado, se adjudica el contrato para el suministro de electrónica de red de acceso y agregación en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada por la Unión Europea – Next Generation EU a TELEFÓNICA por un importe que asciende a la cantidad total de **99.529,20 € (noventa y nueve mil quinientos veintinueve euros con veinte céntimos)** (IVA no incluido).

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED DE ACCESO Y AGREGACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU
COMPRA DERIVADA CD22_0011_3
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 101.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, siendo la presente contratación la compra derivada de un Acuerdo Marco, la adjudicación será eficaz desde la fecha de la notificación de la misma.

Se informa que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

En Pamplona, a 12 de junio de 2024

El Órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente